



DISPOSICIÓN N°1144

CORRIENTES, 27 de septiembre de 2024

VISTO:

Las facultades conferidas a esta Dirección de Recursos Naturales por la Ley N° 1863 y Decreto reglamentario N° 2249/55, Ley N° 4.333, Ley N° 4827, Decretos N° 1304/78, Decreto N° 1030/92, Decreto 3905/90, Decreto 2348/83 y;

CONSIDERANDO:

Que ha sido establecido como mecanismo de actualización del valor de las licencias y los tipos de licencias y precintos que esta Dirección de Recursos Naturales emite el parámetro del valor de combustible super conforme lo comercializado por el Automóvil Club Argentina Sucursal Corrientes –A.C.A. Ctes.

Que el parámetro antes referido, facilita la tramitación de actualización del valor de las licencias y precintos, y si bien las mismas han sido modificadas el valor de las licencias no se han actualizados a los valores actuales del litro de combustible comercializado por el ACA Ctes. Siendo los ingresos por venta de precintos uno de los ingresos del Fondo Especial oportunamente creado por la Ley 4.333

Que no puede obviarse el hecho de que las actividades de pesca y caza en la Provincia de Corrientes, son actividades directas de acceso a los recursos naturales cuyo cuidado, protección y aprovechamiento recae directamente sobre este organismo, por lo que se estima conveniente que el valor de las licencias y precintos guarde estricta relación con la calidad del recurso que dichas licencias y precintos permiten el acceso, debiendo el valor de las licencias ser un claro indicador de la calidad del recurso al cual se desea acceder y el valor que los mismos revisten para la Provincia, siendo la relación existentes entre ambos parámetros directamente proporcional.

Que los incrementos a aplicar, deben mantener una actualización constante y relacionada con el aumento del costo que sufren los distintos elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos legalmente establecidos a este organismo, buscando mantener un equilibrio entre el cuidado de los recursos naturales y la utilización racional de los mismos y la preservación del valor de los mismos. Que las actualizaciones a efectuarse por el presente son, además, medidas complementarias tendientes a lograr la optimización en la protección de los recursos naturales.

Que también cabe destacar que, la unidad de medida que este organismo utiliza para la determinación de las multas corresponde al valor del litro de nafta super (ACA Corrientes) y que con los montos adquiridos por las licencias, precintos, multas, etc. se debe afrontar los planes de monitoreo, pago de viáticos, reparaciones, adquisición de repuestos, adquisición de elementos, vehículos, embarcaciones y bienes.

Dr. AGUSTINA PORTELA
DIRECTOR
RECURSOS NATURALES DE
LA PROV. DE CORRIENTES

Que los costos que este organismo debe afrontar se encuentran enmarcados en las mismas problemáticas de incrementos de precios que cualquier otro sector de la sociedad soporta, por lo que resulta indispensable actualizar el valor de las licencias y precintos, que permita actualizar y relacionar la calidad de los recursos y el valor de los mismos para la Provincia y las actividades directa e indirectamente relacionadas como ser actividades de guías, de operadores turísticos, etc. No habiendo sido actualizados los valores desde el año 2022, por lo que su actualización deviene en imprescindible.

Que por lo expuesto y en uso de las facultades que le son propias

EL Sr. DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

DE LA PROVINCIA DISPONE:

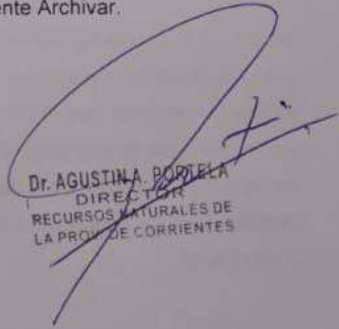
ART. 1º: ESTABLECER a partir del 01 de octubre de 2024, la actualización de los tipos y valores de las licencias y precintos emitidos por la Dirección de Recursos Naturales de la Provincia que obran en el Anexo I del presente, actualización de valor que se efectuará en forma automática en idéntica variación al valor del precio del combustible super que se expende en el Automóvil Club Argentino sucursal Corrientes Capital.

ART. 2º: Estarán exceptuados de adquirir licencias los excombatientes de Malvinas, personas con capacidades diferentes, jubilados, retirados, pensionados y menores de 15 años, para actividades de pesca deportiva en todas sus modalidades siempre y cuando tengan domicilio en la Provincia de Corrientes, debiendo acreditar el carácter de excepción (jubilado, pensionado, excombatiente, etc.) al momento de ejercer la actividad.

ART. 3º: ESTABLECER una distinción entre licencias para residentes, Turistas Nacionales (con domicilio en la República Argentina) y Turistas extranjeros (domicilio fuera de Argentina).

ART. 4º: ELEVAR copia al Ministerio de Turismo, Subsecretaría de Turismo de la Provincia, Delegaciones de la Dirección de Recursos Naturales.

ART. 5º: Fecho Registrar y Publicar en el Boletín Oficial, oportunamente Archivar.


Dr. AGUSTINA PORTELA
DIRECTOR
RECURSOS NATURALES DE
LA PROV. DE CORRIENTES

ANEXO I DISPOSICIÓN Nº 1144/2024

Licencias Residentes		
	Litros (Nafra Super A.C.A. Corrientes)	Precio según Valor Litro
Licencia de pesca anual de costa - Residente Ctes.	1	\$ 1.135,00
Licencia de pesca anual embarcada (a remo) - Residente Ctes.	2	\$ 2.270,00
Licencia de pesca anual embarcada a motor - Residente Ctes.	6	\$ 6.810,00
Licencia de pesca deportiva por un día - Residente Ctes.	1	\$ 1.135,00
Licencia de pesca deportiva por dos días - Residente Ctes.	2	\$ 2.270,00
Licencia de pesca deportiva por tres días - Residente Ctes.	3	\$ 3.405,00
Licencia de pesca deportiva por cuatro días - Residente Ctes.	4	\$ 4.540,00
Licencia Caza Deportiva Mayor Y Menor (Residente) Anual	8	\$ 9.080,00
Precinto Ciervo Axis Hembra 1	3	\$ 3.405,00
Precinto Ciervo Axis Macho 1	3	\$ 3.405,00
Precinto Ciervo Axis Macho 2	3	\$ 3.405,00
Precinto Antilope Negro	3	\$ 3.405,00
Licencias Turistas		
	Litros (Nafra Super A.C.A. Corrientes)	Precio según Valor Litro
Licencia de pesca deportiva Turista Nacional por un día	8	\$ 9.080,00
Licencia de pesca deportiva Turista Nacional por dos días	10	\$ 11.350,00
Licencia de pesca deportiva Turista Nacional por tres días	12	\$ 13.620,00
Licencia de pesca deportiva Turista Nacional por cuatro días	14	\$ 15.890,00
Licencia de pesca deportiva Turista Nacional por seis días	18	\$ 20.430,00
Licencia de pesca deportiva Turista Extranjero por un día	16	\$ 18.160,00
Licencia de pesca deportiva Turista Extranjero por dos días	20	\$ 22.700,00
Licencia de pesca deportiva Turista Extranjero por tres días	24	\$ 27.240,00
Licencia de pesca deportiva Turista Extranjero por cuatro días	28	\$ 31.780,00
Licencia de pesca deportiva Turista Extranjero por seis días	36	\$ 40.860,00
Licencia Caza Deportiva Menor Y Mayor Turista Nacional Tres Días	35	\$ 39.725,00
Precinto Ciervos Axis Macho 1 (Nacional)	15	\$ 17.025,00
Precinto Ciervos Axis Macho 2 (Nacional)	15	\$ 17.025,00
Precinto Ciervo Axis Hembra (Nacional)	15	\$ 17.025,00
Licencia Caza Deportiva Menor Y Mayor Turista Extranjero Tres Días	50	\$ 56.750,00
Precinto Ciervos Axis Macho 1 (Extranjero)	30	\$ 34.050,00
Precinto Ciervos Axis Macho 2 (Extranjero)	30	\$ 34.050,00
Precinto Ciervos Axis Hembra (Extranjero)	30	\$ 34.050,00
Precinto Antilope Negro (Nacional)	15	\$ 17.025,00
Precinto Antilope Negro (Extranjero)	30	\$ 34.050,00